

Diego marañón.



SELLO CUARTO, VEINTA  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS OCHENTA Y  
CINCO.

todo lo demás que conduzca en la materia

Se libre en 30 de  
para reparo de ruer  
tos y camino.

Entendida la Ciudad por el Sr. D. Salvador Vinaden  
Moratón Rex, Comisario encargado para la Composición  
de Camino en fuerza de la Instrucción expedida a este fin,  
de que vi se reparar algunos malos pasos, y varios Puertes  
que se hallan intrificables para evitar desgracias. Acordó  
el Ayuntamiento que va en su dirección se ejecuten las  
obras que tenga por convenientes. A cuyo fin se libre tres  
cientos reales en lo que se distribuirán con dinde de Honor  
Para darse testimonio de esta resolución a la Junta de Propio  
y Arbitrio para que mande despachar los Libramientos.

Sobre las faltas  
de nieve por el camino  
Conductores

El Sr. D. Diego Pareja Rex. como uno de los Comisarios  
Juro de Vicio, dijo que en esta ciudad, no vino en esta época  
hasta la tardar de la tarde, estando ya el tiempo favorable  
diar haze, y los caminos intrificables, cuya novedad parti  
cipó al Sr. Correo, y se pusieron los Conductores en la cárcel  
quienes informaron que ellos no heran responsables a  
estas faltas ni a ninguna del Abasto pues el Sr. D. obligó  
a la Conduccion en de builla, y notiene cavallerias, y  
con la protección de los Alcaldes embarga la vida  
de los Verinos, y les paga quando les paxere, Por lo que

